

DECRETO N° 34 .-

=====

LA REINA, 8 DE ENERO DE 2015

VISTOS: N° de Orden 1027/999, de fecha 6 de Enero de 2015, de la Oficina de Partes, de Santoro Producción, que solicita autorización para realizar promoción con entrega de volantes para proyecto inmobiliario, Alto Vespucio de la Constructora Santolaya; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 27, de 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, 1009, de fecha 16 de mayo de 2013, N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, N° 1631, de 31 de Julio de 2014, N° 2036, de 17 de Septiembre de 2014, N° 2433, de 10 de Noviembre de 2014, N° 2521, de 21 de Noviembre de 2014 Y 2.576, de 27 de Noviembre de 2014, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE a doña Johana Marambio S., Comunicadora y RR.PP., de Santoro Producción, para realizar promoción en la vía pública para Proyecto Inmobiliario, Alto Vespucio, perteneciente a la Constructora Santolaya, conforme el siguiente detalle:


LUGAR Afueras del Mall Plaza Egaña


FECHAS 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de Enero de 2015

2. Doña Johana Marambio, Comunicadora y RR, de Santoro Producción, deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos Municipales por la actividad antes mencionada, señalados en la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, en el Título VII, Artículo Decimocuarto, Punto N° 6, 1 UTM por semana o fracción. Total 2 UTM.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


SOFIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


JORGÉ CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

